

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19882 *Orden CLT/1083/2025, de 24 de septiembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la Modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2025.*

Por Orden CLT/446/2025, de 29 de abril, se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2025.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/487/2025, de 12 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Orden CLT/446/2025, de 29 de abril.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Orden de 29 de abril, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2025, a:

– Doña Victoria Szpunberg Witt (Victoria Szpunberg), por su obra «L'imperatiu categòric».

Por la profunda y potente carga dramática y el dominio de una técnica ingeniosa con la que la autora encuentra el tono y la temperatura ideal de una pieza irónica e incisiva. Desde una base filosófica, Victoria Szpunberg retrata la crueldad de un sistema capaz de expulsar a cualquiera de sus miembros, incluso cuando se someten a sus normas.

Madrid, 24 de septiembre de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.